MEMORANDO

Radicado No: 20235100300033153

Para: OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Nariño

Asunto: Documentos para modificación del contrato de aporte 52004582022

Fecha: 2023-05-23

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito los documentos para modificación del contrato de aporte 52004582022, perteneciente a la EAS **FUNDACIÓN SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR.**

Cordialmente,

Chelanny Benitez

CHELANNY JAJAIRA BENITEZ CORTES
Profesional Universitario
ICBF Centro Zonal Tumaco
Supervisora Contractual

Proyecto: Chelanny Benitez- Supervisora Contractual

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aportes
NUMERO	52004582022
OBJETO	Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
CONTRATISTA	FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR
SUPERVISOR	CHELANNY JAJAIRA BEMITEZ CORTES
VALOR INICIAL	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.766.338.635)
PLAZO INICIAL	31/10/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/12/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (Según corresponda al inicio de la ejecución del contrato)	05/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2023
CDP	47822 - 4823
RP	385522 - 4823
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No aplica.
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica.
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y otro sí modificatorio

VALOR ADICIONAR	Se adicionará al valor inicial del contrato la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCHIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($150.513.839)**, correspondientes a: La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCHIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($150.513.839)**, correspondientes a aportes ICBF. **Modificaciones:** **A)** Modificar la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE**, la cual quedara de la siguiente manera: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.916.852.474)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.916.852.474)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. **PARÁGRAFO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.
CDP	4823 02/01/2023
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	**B)** Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS**, incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2022	47822	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	$ 236.141.650
2023	4823	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE	2.680.710.824

D) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE REGISTRO PRESUPUESTAL RP**, la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2022	385522	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	$ 236.141.650

	2023	4823	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE	2.680.710.824

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

1) Que, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Nariño y la Entidad Administradora de Servicio FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR se suscribió el contrato de aporte No. 52004582022 cuyo objeto es: "Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".

2) Que el valor inicial del contrato corresponde a la suma la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.766.338.635),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

(i) La suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.766.338.635)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

3) Que, mediante memorando con radicado No. 20231600000035893 del 2023-03-17, se emitieron *"Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte y convenios (de asociación) que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión - DIER, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centros de Desarrollo Infantil - CD1, Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial Rural, en el marco de la Resolución 001 de 2023 del ICBF y sus modificaciones."*.

4) Que, en el memorando en mención se señaló:

(...)

1.1. Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones: *Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y convenios (de asociación) que contemplen por un lado la prestación de los servicios tradicionales que incluyen los servicios de, Hogares Comunitarios de Bienestar en*

todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardín Social y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER)1, esto sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan desarrollado por el CBF para la selección del contratista o asociado; y por otro lado, para los servicios integrales tales como Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial Rural -EIR², dirigido sólo para los contratos de aporte suscritos a través del numeral 4.2, del Manual de Contratación vigente, es decir, el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia — Invitación Pública IP 003 de 2019.

En este sentido, conforme a la asignación presupuestal dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los costos de canasta ajustados a los indicadores macroeconómicos de ley aplicables en la vigencia 2023, y con ello la institución de costeo incorporado en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2023, que precisan la programación y ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión de la entidad, los cuales fueron adoptados por la Resolución 001 de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 0500 de 2023, ambas del ICBF, motivan la necesidad de adelantar los ajustes presupuestales conforme a los valores de referencia especificados en el costeo de cada canasta de los programas de atención a la Primera Infancia por lo cual se requerirá adelantar los procesos de adiciones de los contratos de aporte y convenios (de asociación) que se encuentran en ejecución por parte de las diferentes regionales a nivel nacional.

(...)

En consecuencia, las Direcciones Regionales deberán tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de adición a los contratos de aporte y convenios (de asociación), las cuales se sustentan en el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles del talento humano que devenguen el SMLMV de las modalidades de atención de niños, y niñas, donde deberán percibir el incremento establecido en el Decreto 2613 de 2022 del Presidente de la República, de allí que, es necesario la actualización del costeo en el valor de los contratos de aporte, y convenios (de asociación), los cuales se encuentran en ejecución para la vigencia 2023, adoptados en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia 2023, Resolución 001 de 2023 del ICBF y sus modificaciones.

(...)

Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte y convenios (de asociación), la regional deberá hacer inicialmente un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de ahorros e inejecuciones no utilizados, a fin de que estos excedentes sean utilizados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos.

De acuerdo con lo anterior, una vez se identifiquen los recursos susceptibles de ser utilizados en la adición requerida y si estos no son suficientes para cubrir las necesidades del contrato, la dirección regional debe hacer la solicitud de los recursos faltantes a la Dirección de Primera Infancia de la Sede Nacional, previo cumplimiento de los requisitos requeridos para su traslado.

Ahora, para el caso de los contratos de aporte, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones se recomienda la aplicación de las orientaciones descritas en el memorando con radicado No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 emitido desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF, en el cual se señaló, entre otros aspectos, "(...) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (4", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

*que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran", por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia, en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar lo relacionado en el numeral 1° del presente memorando, **para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.***

Así las cosas, conforme a la identificación y redistribución de recursos, previamente avalados por el Comité competente de cada contrato de aporte y convenios (de asociación), las direcciones regionales procederán al diligenciamiento del formato de matriz de adiciones, con los recursos que se requieren, conforme a las indicaciones del presente memorando, el cual obrará como documento base del trámite de la modificación contractual. (...)"

5) Que, en el marco del comité técnico operativo una vez realizado el ejercicio de análisis interno de identificación de los saldos por concepto de ahorros o inejecuciones en el presente contrato, conforme a lo mencionado en el anterior numeral y revisión de las demás consideraciones consagradas en el memorando antes citado, se determinó necesario proceder a la reinversión de recursos, y adicionalmente se evidencia la necesidad de solicitar adición de recursos por el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($150.513.839).**

6) Que el valor total del contrato después de la presente modificación asciende al valor de **DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.916.852.474).**

7) Que por lo anterior se procederá a realizar el ajuste al Registro Presupuestal No. 4823 del 02/01/2023 en la cantidad señalada.

8) Que todas las estipulaciones, términos y condiciones del contrato que no fueron modificadas en el presente acto continúan incólumes.

ANEXOS	• Memorando Remisorio • Solicitud Registro SITCO bajo ID Nro.842132 • Invitación a modificar el contrato. • Aceptación debidamente suscrita por el representante legal para realizar la presente modificación. • Certificado de Disponibilidad Presupuestal y PACCO. • Formato flujo de pagos **actualizado** • Memorando autorización de Aval • Certificación de Existencia y Representación Legal (o el documento equivalente) vigente – no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente cuyo objeto social contemple la atención a la niñez y/o familias, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica o el certificado expedido por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas. • Copia de Cedula del Representante legal y/o Apoderado.

	• Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Juridica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado cuando actúe a través de este, con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. • Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales. • Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales. • RUT **actualizado** **NOTA:** Todas las certificaciones de antecedentes y/o certificaciones de existencia y representación legal deben ser vigentes al momento de suscribir la modificación contractual, para ello deben tener en cuenta que su vigencia es de 30 días calendario contados a partir desde la fecha de su expedición
FIRMA LA SOLICITUD Chelanny Benitez **CHELANNY JAJAIRA BENITEZ CORTES** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	

Proyectó: Jesus.Chamorro
Revisó: Chelanny.Benitez

- Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social si es persona natural o certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación.
- Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.

Atentamente,

Chelanny Benitez

CHELANNY JAJAIRA BENITEZ CORTES
Supervisora Contractual
Centro Zonal Tumaco
ICBF Regional Nariño

Al contestar cite este número

Radicado No:
20235100300008454l

Tumaco, 2023-05-23

51003
Tumaco

Señor(a)
NIDIA MINOTA
Representante Legal Fundación Sembrando Huellas de Amor
Calle Nueva Creación
Tumaco - Nariño

Asunto. Invitación a suscribir Modificación al Contrato de Aporte No. 52004582022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el memorando No. 20231600000035893 del 2023-03-17, mediante el cual se emitieron *"Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte y convenios (de asociación) que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión - DIER, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centros de Desarrollo Infantil - CDI, Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial Rural, en el marco de la Resolución 001 de 2023 del ICBF y sus modificaciones."*, por medio del presente se invita a su Entidad a suscribir una modificación al Contrato de Aportes No. 52004582022, la cual se realizará por concepto de adición de recursos, así:

- ***Recursos:*** *se* adicionará *la suma de* **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCHIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($150.513.839).**

Por lo tanto, el valor del contrato de aportes con la modificación quedará de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.916.852.474),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.916.852.474) como** aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

Por lo anterior, solicito que si está de acuerdo con esta modificación manifieste por escrito su aceptación a suscribirla, y se adjunte la siguiente documentación:

- Aceptación.
- Soporte consulta de los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal, no superior a treinta (30) días de antelación, igualmente del apoderado en caso de tener ocurrencia.
- Soporte consulta de no inclusión en el Último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal, no superior a treinta (30) días de antelación, igualmente del apoderado en caso de tener ocurrencia.
- Soporte de la consulta realizada por la regional del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional con el fin de acreditar que el representante legal se encuentre al día en el pago de multas establecidas en la ley 1801/016, el cual no podrá superar treinta (30) días de vigencia antes de la firma del contrato, igualmente del apoderado en caso de tener ocurrencia.
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía, del representante legal no superior a treinta (30) días de antelación, igualmente del apoderado en caso de tener ocurrencia.
- RUT (cuando aplique).
- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique).
- Copia de la Cédula de ciudadanía.

FUNDACIÓN SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR

Tumaco, mayo 23 de 2023

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20235100300085362 Código Web: ZIHI4n
Radicador: MANUEL VALLECILLA Fecha: 23/05/2023 20:05:50 Folios: 1
Remitente: FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR DANIA LO
Centro Zonal Tumaco (Nariño)
Asunto: INVITACION ACEPTACION MODIFICACION

Doctora;
CHELANNY BENITEZ
Supervisora Contrato 458-2022
Centro Zonal-Tumaco

Asunto: aceptación a Invitación a suscribir Modificación al Contrato de Aporte No. 52004582022.

Cordial saludo,

por medio del presente me permito presentar aceptaion a suscribir una modificación al Contrato de Aportes No. 52004582022, la cual se realizará por concepto de adición de recursos, así:

- Recursos: se adicionará la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCHENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($150.513.839).**

Por lo tanto, el valor del contrato de aportes con la modificación quedará de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.916.852.474), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.916.852.474) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

Por lo anterior, estoy de acuerdo con esta modificación manifiesto por escrito la aceptación a suscribirla, y se adjunte la siguiente documentación:

- Aceptación.
- Soporte consulta de los Antecedentes Disciplinarios de la ProcuraduríaGeneral de la Nación de la persona jurídica y del representante legal, no superior a treinta (30) días de antelación, igualmente del apoderado en caso de tener ocurrencia.
- Soporte consulta de no inclusión en el Último Boletín de responsablesFiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal,

Direc. Electrónica: fun.huellasdeamor@gmail.com, nidiasamacar@hotmail.com
Dirección: Avda. La Playa, Barrio Las Américas – Casa # 58
Tel: 727 6399- Cel: 3165257133 san Andrés de Tumaco

no superior a treinta (30) días de antelación,
igualmente del apoderado en caso de tener ocurrencia.

- Soporte de la consulta realizada por la regional del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional con el fin de
acreditar que el representante legal se encuentre al día en el pago de multas establecidas en la ley 1801/016, el cual no podrá superar treinta (30)días de vigencia antes de la firma del contrato, igualmente del apoderadoen caso de tener ocurrencia.
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía, del representante legal no superior a treinta (30) días de antelación, igualmente del apoderado en caso de tener ocurrencia.
- RUT (cuando aplique).
- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30)días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando
participan entidades públicas (cuando aplique).
- Copia de la Cédula de ciudadanía.
- Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social si es persona natural o certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral
o manifiesten no tener esa obligación.
- Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.

Atentamente,

Nidia Minota R.

NIDIA MINOTA RENTERIA
Representante Legal
Fundación Sembrando Huellas de Amor

Direc. Electrónica: fun.huellasdeamor@gmail.com, nidiasamacar@hotmail.com
Dirección: Avda. La Playa, Barrio Las Américas – Casa # 58
Tel: 727 6399- Cel: 3165257133 san Andrés de Tumaco

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHIlzambra	LENAR LEONEL ZAMBRANO DELGADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-052	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
Fecha y Hora Sistema:	2023-05-26-5:24 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4823	**Fecha Registro:**	2023-01-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-052 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.530.196.985,00	**Valor Total Operaciones:**	150.513.839,00	**Valor Actual.:**	2.680.710.824,00	**Saldo x Comprometer:**	150.513.839,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4823	**Fecha Registro:**	2023-01-02	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4102-1500-18-0-4102002-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN TRADICIONAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2023-05-26		27.798.262,00			
2023-05-12	2.530.196.985,00	122.715.577,00			
Total:	2.530.196.985,00	150.513.839,00	2.680.710.824,00	150.513.839,00	0,00

Objeto:	VF - PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PI Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, CZ TUMACO

Firma Responsable

LUZ ANGELA ALVARADO YEPEZ
Coordinadora Grupo Financiero

LEONEL ZAMBRANO DELGADO
Profesional de Apoyo

3 H días Cto. 158

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:			**15CB0762-AB34-41B2-AA50-134E6A212CC5**
Vigencia:	2023	Fecha y hora de certificación:	12/05/2023 10:35 a. m.
Consecutivo:	1151	Regional:	REGIONAL NARIÑO
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:	11/05/2023		PACCO PAA

Objeto parametrizado PACCO:

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, CON CRITERIOS DE CALIDAD PARA POTENCIAR TODAS LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO INFANTIL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Valor programado a contratar*:	$2.680.710.824,00
Valor contratado:	$2.530.196.985,00
Deducciones aplicadas al contrato	$0,00
Saldo programado a contratar:	$150.513.839,00
Valor vigencias futuras	$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4102-1500-18-0-4102002-02-162	SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	10	$2.680.710.824,00	$2.530.196.985,00	$150.513.839,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 12 de mayo de 2023

Generada por: monica.chamorro

REGIONAL: NARIÑO
ÁREA O GRUPO: CZ TUMACO
CONTRATISTA: FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR
NIT O CC: 901319127
CONTRATO No: 52004582022
VALOR TOTAL CT: 2.916.852.474

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO								
ITEM	COP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	DICIEMBRE	ene-23	mar-23	may-23	jul-23	sep-23		TOTAL FLUJO	SALDO
1	4833	4833	C-4102-1500-18-0-4102002-02	162	10	2.916.852.474	236.141.650	506.039.397	506.039.397	506.039.397	506.039.397	656.553.236		2.916.852.474	-
														-	-
														-	-
														-	-
														-	-
														-	-
														-	-
														-	-
														-	-
TOTAL						2.916.852.474,00	236.141.650	506.039.397	506.039.397	506.039.397	506.039.397	656.553.236	-	2.916.852.474	-

Chelany Benitez

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR DE GRUPO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

Radicado No: 20231600000068703

Para: MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ
Directora Regional Nariño ICBF

Asunto: Ampliación del plazo para adicionar treinta (30) contratos de aporte a través de los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación vigente Regional Nariño, aprobados mediante el aval con radicado No. 20231600000064633 del dieciséis (16) de mayo de 2023

Fecha: 2023-05-25

Respetada directora,

En atención a la información remitida por la Regional Nariño, mediante memorando con radicado No. 20235130000033353 del veinticuatro (24) de mayo de 2023, por medio del cual, solicita ampliación del plazo para adicionar treinta (30) contrato de aporte a través de los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación vigente – Regional Nariño, aprobados mediante el aval con radicado No. 20231600000064633 del dieciséis (16) de mayo de 2023, desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el marco de sus facultades y competencias, se procede a realizar las siguientes precisiones:

De acuerdo a su solicitud de ampliación del plazo dado mediante el aval con radicado No. 20231600000064633 del dieciséis (16) de mayo de 2023 el cual finaliza el día veinticinco (25) de mayo de 2023, a través del cual la Dirección de Primera Infancia otorgo aprobación para adicionar treinta (30) contratos de aporte a través de los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación vigente – Regional Nariño, esta Dirección en el marco de sus competencias, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación de los servicios en el marco de la atención integral de manera oportuna, eficaz, adecuada, y de calidad, y con sustento en la justificación realizada por la Directora Regional en el contenido del memorando con radicado No. 20235130000033353 del veinticuatro (24) de mayo de 2023, procede a extender por cinco (05) días hábiles adicionales contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el memorando con radicado No. 20231600000064633, es decir, el plazo se amplía hasta el día primero (1°) de junio de 2023. Es importante indicar, que el aval inicialmente otorgado para la aprobación de las adiciones respectivas mantiene las mismas condiciones establecidas en el memorando con radicado No. 20231600000064633 del veinticuatro (24) de mayo de 2023.

RECOMENDACIONES Y ALCANCE:

1. De conformidad con lo expuesto por la Directora Regional, el presente memorando amplia en cinco (05) días hábiles adicionales contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el memorando 20231600000064633 del dieciséis (16) de mayo de 2023, contados a partir de su expedición. En caso de no suscribirse las adiciones a los contratos de aporte dentro de este plazo, la Dirección Regional deberá realizar una nueva solicitud haciendo los ajustes presupuestales y de tiempo pertinentes; e indicando en la justificación las razones por las cuales no se celebraron con base en el término señalado en el presente memorando.

Sin otro particular, es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar las respectivas actuaciones administrativas y contractuales con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICBF.

Cordialmente,

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Director de Primera Infancia

Aprobó: María del Rosario Blanco Ocampo - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia (E).
Revisó: Oscar Rodriguez correa - Asesor Dirección de Primera Infancia.
Revisó: Luis Eduardo Bernal Romero - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Elaboró: Katherin Joan Velez García- Contratista Subdirección de Operación de la Atención Primera Infancia.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede Direccion General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

MEMORANDO

Radicado No: 20231600000064633

Para: **MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ**
Directora Regional Nariño ICBF

Asunto: Aprobación para adicionar treinta (30) contratos de aporte a través de los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación vigente – Regional Nariño.

Fecha: 2023-05-16

Respetada directora,

En atención a la información remitida por la Regional Nariño, mediante memorando con radicado No. 20235130000030553 del doce (12) de mayo de 2023, enviado mediante correo electrónico de la misma fecha, de conformidad con los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el marco de sus facultades y competencias, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad dentro de la atención integral a la Primera Infancia bajo los criterios de calidad, pertinencia y oportunidad, y en desarrollo del principio de interés superior de los niños y las niñas, se procede a otorgar aprobación para adicionar treinta (30) contratos de aporte, bajo las siguientes condiciones:

No. DE CONTRATO DE APORTE O CONVENIO	NOMBRE DE LA EAS / NIT	SERVICIO	VALOR POR ADICIONAR ICBF	VALOR POR ADICIONAR EAS	NUMERAL MANUAL DE CONTRATACIÓN (4.4, Y/O 1.5.2)	PLAZO DE EJECUCIÓN
52004082022	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR AMIGOS EN LA NIÑEZ NIT 800074457	HCB HCB FAMI	$56.328.697	—	4.4	31/10/2023
52004092022	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR GUALCALA NIT 800074036	HCB HCB FAMI	$27.118.771	—	4.4	31/10/2023
52004112022	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR LOS	HCB HCB FAMI	$35.921.845	—	4.4	31/10/2023

	SABANERITOS NIT 800080333					
52004142022	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR LOS GIRASOLES NIT 800078286	HCB HCB FAMI	$37.395.492		4.4	31/10/2023
52004152022	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR LA UNION LA ESPERANZA NIT 800083756	HCB HCB FAMI	$38.202.316	—	4.4	31/10/2023
52004172022	AUPHCB TESORO ESCONDIDO NIT 800081909	HCB HCB FAMI	$4.037.698		4.4	31/10/2023
52004182022	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FUTUROS DEL PACUAL NIT 800074042	HCB HCB FAMI	$23.254.160	—	4.4	31/10/2023
52004472022	FUNDACION AFECTO NIT 900210617	HCB HCB FAMI	$87.520.459		1.5.2	31/10/2023
52004482022	FUNDACION AFECTO NIT 900210617	HCB HCB FAMI	$71.875.455		1.5.2	31/10/2023
52004492022	FUNDACION AFECTO NIT 900210617	HCB HCB FAMI	$77.839.067		1.5.2	31/10/2023
52004502022	FUNDACION AFECTO NIT 900210617	HCB HCB FAMI	$99.167.899		1.5.2	31/10/2023
52004512022	FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL NIT 900916233	HCB HCB FAMI	$3.677.009		1.5.2	31/10/2023
52004522022	FUNDACION COMPARTIR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA NIT 900310029	HCB HCB FAMI	$209.449.139		1.5.2	31/10/2023
52004532022	FUNDACION COMPARTIR PARA EL DESARROLLO	HCB HCB FAMI	$230.633.068			31/10/2023

	INTEGRAL DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA NIT 900310029	HCB AGRUPADOS		—	1.5.2	
52004552022	FUNDACION COMPARTIR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA NIT 900310029	HCB HCB FAMI HCB AGRUPADOS	$148.020.515	——	1.5.2	31/10/2023
52004562022	FUNDACION COMPARTIR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA NIT 900310029	HCB HCB FAMI	$211.365.474	—	1.5.2	31/10/2023
52004572022	FUNDACION COMPARTIR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA NIT 900310029	HCB HCB FAMI	$75.038.372	—	1.5.2	31/10/2023
52004582022	FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR NIT 901319127	HCB	$150.513.839	—	1.5.2	31/10/2023
52004592022	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA NIT 840000388	HCB FAMI	$135.192.071	—	1.5.2	31/10/2023
52004602022	FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR NIT 901319127	HCB	$168.658.328	—	1.5.2	31/10/2023
52004622022	ASOCIACION DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO NIT 900812373	HCB	$122.715.577	—	1.5.2	31/10/2023
52004632022	ASOCIACION DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO NIT 900812373	HCB HCB AGRUPADOS	$259.058.585	—	1.5.2	31/10/2023
52004682022	ASOCIACION DE	HCB FAMI	$331.501.503			31/10/2023

	PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA NIT 840000388				1.5.2	
52004692022	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA NIT 840000388	HCB	$94.451.691	—	1.5.2	31/10/2023
52004702022	FUNDACION AFECTO NIT 900210617	HCB HCB FAMI	$157.693.650	—	1.5.2	31/10/2023
52004712022	FUNDACION AFECTO NIT 900210617	HCB HCB FAMI	$137.330.321	—	1.5.2	31/10/2023
52004722022	FUNDACION UN MUNDO SIN FRONTERAS NIT 900365588	HCB	$163.096.098	—	1.5.2	31/10/2023
52004762022	FUNDACION UN MUNDO SIN FRONTERAS NIT 900365588	HCB HCB FAMI	$250.847.642	—	1.5.2	31/10/2023
52004772022	FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL NIT 900916233	HCB HCB FAMI	$15.246.473	—	1.5.2	31/10/2023
52001792023	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL NIT 837000444	JARDIN SOCIAL	$10.285.178	—	1.5.2	31/10/2023

Siendo así, se encontró viabilidad técnica para tramitar la presente solicitud teniendo en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

1. Se evidencia que, de acuerdo con la justificación técnica realizada por la Dirección Regional en la solicitud de aprobación, la presente adición de recursos a los treinta (30) contratos de aporte, se realizará en atención a lo siguiente:

 "(...) El presente proceso de contratación se adelanta en el marco de lo señalado por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia mediante Memorando con radicado 20221600000035893 del 17 de marzo de 2023, de las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia a través del cual se brindan orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte y convenios (de asociación) que contemplan la prestación de servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Multuple, HCB FAMI), Jardines Sociales, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, Centros de Desarrollo Infantil CDI,

Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural Y Servicios de Educaicón Inicial Rural, en el marco de la Resolución 001 de 2023 del ICBF y sus modificaciones".

Es importante indicar que frente al proceso de formulación inicial del anteproyecto de presupuesto se efectuó una proyección de incremento porcentual para la vigencia de 2023 del 3% en los contratos de aporte por suscribirse para las diferentes modalidades de atención a la Primera Infancia; así las cosas, La resolución 001 de 2023 modificada por la Resolución 0500 de 2023 ambas del ICBF, adoptaron y motivaron la necesidad de los ajustes presupuestales pertinentes a las canastas de los programas de atención a la Primera Infancia. Sin embargo, los indicadores Macroeconómicos aplicables a las actividades económicas en la vigencia 2023, SMLMV y el IPC, mostraron cifras superiores a las inicialmente proyectadas en el citado anteproyecto de presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda para la presente vigencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el memorando de orientaciones No. 20221600000035893 del 17 de marzo de 2023 citado previamente, la Dirección Regional realizó solicitud de aval y/o aprobación por concepto de adición a los contratos de aporte y convenios de asociación, sustentados en el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles de talento humano que devenguen el SMLMV de las modalidad de atención de niños, y niñas, donde deberán percibir el incremento establecido en el Decreto 2613 de 2022.

En el marco de las citadas orientaciones, la Dirección Regional adelantó el trámite respectivo para la solicitud de aval. (...)".

2. Se realizó revisión de la solicitud elevada por la Regional, así como de la justificación técnica y la manifestación realizada por la Directora Regional en la cual afirma que, contra las EAS objeto del presente trámite, no figura sanción en firme que derive de un proceso administrativo sancionatorio.

3. Se comprobó que la solicitud cuenta con concepto favorable del Comité de Contratación de la Regional, tal y como se evidencia en la certificación de la Secretaría Técnica del doce (12) de mayo de 2023, en la cual además se relaciona la calificación del Índice de Desempeño de las EAS -IDEAS, relacionadas anteriormente con categoría en Sobresaliente.

4. Teniendo en cuenta que la Guía general para el ejercicio de Supervisión e interventoría de Contratos y convenios suscritos por el ICBF (versión 3)[1] señala: (...) La Dirección de Contratación o quien haga sus veces en las Regionales, deberán publicar permanentemente y de acuerdo con lo establecido en la ley, toda la información generada de los contratos/convenios desde la etapa precontractual hasta la liquidación (cuando aplique) y el cierre del expediente contractual. En lo referente a la ejecución, el supervisor y/o interventor será el responsable de remitir la información de forma oportuna al área responsable de la publicación (...), por tal razón, se entiende con la solicitud que, las modificaciones realizadas en el marco de la ejecución de los contratos de aporte y convenios objeto del presente trámite

[1] Disponible en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.abs_guia_de_supervision_de_contratos_y_convenios_suscritos_por_el_icbf_v3.pdf

se encuentran debidamente cargadas en la plataforma transaccional SECOP II, y que el valor de estos es coherente con la información plasmada en la matriz de contratación.

5. De conformidad con la validación financiera realizada por el enlace macro financiero de la Dirección de Primera Infancia, se encuentra que, los valores de las adiciones a los contratos de aporte son coherentes con los costos del presupuesto destinado para los servicios contratados y el número de cupos, de ahí que, el presente trámite se circunscribe a la validación previa realizada a través del correo electrónico del veinticinco (25) de abril de 2023.

6. Se identificó que el presente trámite se enmarca en los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, respectivamente, por las circunstancias que se relacionan a continuación:

- En su mayoría los contratos de aporte se celebraron con aprobación de la Dirección de Primera Infancia a través del numeral 1.5.2 mediante los siguientes memorandos:

No. Memorando de aval y/o autorización	No. Contratos
20221600000197763 del 2022-11-30 – Aprobación y aval para celebrar doce (12) contratos de aporte a través del numeral 1.5.2 Regional Nariño.	52004472022 52004482022 52004492022 52004502022 52004512022 52004522022 52004532022 52004552022 52004562022 52004572022 52004592022
20221600000197963 del 2022-12-01 – Aprobación y aval para celebrar tres (3) contratos de aporte a través del numeral 1.5.2 – Regional Nariño.	52004622022 52004632022
20221600000198583 del 2022-12-01 – Aprobación y aval para celebrar seis (6) contratos de aporte a través de los numerales 1.5.2 y 4.3 – Regional Nariño.	52004682022 52004692022 52004702022 52004712022 52004722022
20221600000200803 del 2022-12-06 – Aprobación y aval para celebrar tres (3) contratos de aporte a través de los numerales 4.3 y 1.5.2– Regional Nariño.	52004602022 52004762022 52004772022
20231600000006003 del 2023-01-25 - Aprobación para celebrar un (1) contrato de aporte a través del numeral 1.5.2. - Regional Nariño.	52001792023

- Los contratos de aporte No. 52004082022, 52004092022, 52004112022, 52004142022, 52004152022, 52004172022, 52004182022, se celebraron con aprobación de la Dirección de Primera Infancia a través del numeral 4.4 mediante memorando con radicado No. 20221600000191213 del 22 - 11 - 2022.

Por lo anterior, desde la Dirección de Primera Infancia se otorga aval y aprobación para que la Regional adelante las gestiones correspondientes para celebrar las respectivas adiciones, bajo los conceptos y valores señalados en el correo electrónico de validación financiera identificado en el numeral 5 del presente memorando, el cual hace parte del presente documento.

ALCANCE Y RECOMENDACIONES:

a. EL presente aval es de carácter técnico y tiene una vigencia de ocho (8) días hábiles contados a partir de su expedición. En caso de no suscribirse las adiciones a los contratos de aporte dentro de este plazo, la Dirección Regional deberá realizar una nueva solicitud haciendo los ajustes presupuestales y de tiempo pertinentes; e indicando en la justificación las razones por las cuales no se celebró con base en el término señalado en el presente memorando.

b. La Dirección Regional deberá tener especial atención en el desarrollo del ejercicio de seguimiento y control frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos de aporte con el propósito de evitar la ocurrencia de posibles incumplimientos.

 Esto según lo establecido en la Guía general para el ejercicio de Supervisión e interventoría de Contratos y convenios suscritos por el ICBF (versión 3), específicamente en el numeral 4.5 RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, en donde se encuentra dispuesto que, (...) los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

c. En todo caso, en el marco de la ejecución de los treinta (30) contratos de aporte, la Dirección Regional debe cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia envíen la Dirección de Contratación y de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual, así como los principios que rigen la función administrativa.

 En este sentido, es responsabilidad de la Regional verificar que con las adiciones objeto del presente trámite no se supere en más del 50% el valor de los contratos de aporte, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste salarios mínimos legales mensuales.

d. Es importante resaltar que para la emisión del presente aval, preceptuado en los numerales 1.5.2 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, se emite para efectos de suscribir las

adiciones donde la Regional será la responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la precitada modificación contractual según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, específicamente lo dispuesto en el inciso segundo se encuentra previsto que, "(...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, (...)"; (negrilla fuera del texto original).

e. La Dirección Regional conforme a lo preceptuado en la Resolución 2859 de 2013 del ICBF, y el Manual de Contratación del ICBF vigente, en virtud de la delegación de funciones de ordenación de gasto y como usuario en SECOP de la unidad ejecutora contractual de la regional, en la solicitud de autorización certificó que, la información diligenciada en la matriz de contratación, guarda relación y es coherente con la información y documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

Para finalizar, la presente aprobación y/o aval dado por los funcionarios y/o contratistas de la Dirección Misional, firmantes abajo, estará excluida de cualquier tipo de responsabilidad dado que la revisión de los documentos fue generada en el marco de la buena fe y deber de diligencia que fue certificada por el funcionario al cual el Director General del ICBF delegó las facultades en materia de ordenación del gasto, dirección de los procesos de selección, celebración de los contratos y/o convenios, así como de las modificaciones contractuales. Por ello, la aprobación y/o aval es una etapa funcional más no de asunción de delegación de funciones y competencias de que trata el Manual de Contratación vigente.

Sin otro particular, es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar las respectivas actuaciones administrativas y contractuales con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICBF.

Cordialmente,

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Director de Primera Infancia

Aprobó: Maria del Rosario Blanco Ocampo - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia (E)
Revisó: Oscar Rodriguez correa - Asesor Dirección de Primera Infancia.
Revisó: Luis Eduardo Bernal Romero - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Elaboró: Katherin Joan Velez Garcia- Contratista Subdirección de Operación de la Atención Primera Infancia.
Insumos: Lady Liliana Farfán Cuevas - (Enlace territorial) - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Diana Alejandra Lopez Lopez (Enlace macro) - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Jorge Murcia Sandoval - (Enlace financiero) - Contratista Dirección de Primera Infancia.

51200-073-2023

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO

C E R T I F I C A:

Que la **FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR "FUSHA"**, identificada con Nit Nro. 901319127-6 con domicilio Avenida La Playa Barrio Las Américas casa # 54 diagonal a Caiqui, de Tumaco, Departamento de Nariño, es una entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la **FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR "FUSHA"**, cuenta con personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la Resolución No. 5159 del 25 de octubre del año 2019, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Resolución No. 026 del 25 de enero del año 2023, se inscribió como Representante Legal de la **FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR "FUSHA"**, a la señora **NIDIA MINOTA RENTERÍA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.668.909

La presente certificación se expide con fundamentos en los archivos del ICBF Regional Nariño y su vigencia es de tres (3) meses de conformidad con el artículo 64 de la resolución 3435 de abril de 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinador Grupo Jurídico

GRUPO JURIDICO

Proyectó: María Fabiola Inguilán Canacuán - TAGJ
Pin estampilla prodesarrollo UDENAR – Trámite interno

CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2023 - 10:53:30
Recibo No. S000352832, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tzzexHjpeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR
Sigla : FUSHA
Nit : 901319127-6
Domicilio: Tumaco, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002598
Fecha de inscripción: 04 de septiembre de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV LA PLAYA BARRIO LAS AMERICAS CS 54
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico : fun.huellasdeamor@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163894316
Teléfono comercial 2 : 3165257133
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV LA PLAYA BARRIO LAS AMERICAS CS 54
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico de notificación : fun.huellasdeamor@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3163894316
Teléfono notificación 2 : 3165257133
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2019, con el No. 10889 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR, Sigla FUSHA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NARIÑO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2023 - 10:53:30
Recibo No. S000352832, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tzzexHjpeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal: Tendrá por objeto principal conformación de una organización u entidad que contribuya a promover el reconocimiento, el autoestima, la reivindicación, la protección integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marca de la primera infancia, la seguridad alimentaria, los derechos humanos, territoriales, sociales, educativos, de salud, económicos, culturales, ambientales y/o políticos para el bienestar de las familias. La juventud, la niñez, las personas vulnerables, desplazados, restablecimientos de derechos, reinsertados y el adulto mayor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palanqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país. Brindar servicios dirigidos a la atención, integración y realización armónica de las familias con vulnerabilidad, económica, social, cultural, nutricional y psicoafectivas, como también a la protección de la niñez, adolescencia, la mujer y el adulto mayor. Proveer, alimentos para el consumo humano de acuerdo a la minuta patrón y ciclos preestablecidos entregados al consumidor final. Atender programas y proyectos de nutrición dirigidos prioritariamente a la población en situación de desplazamiento, a las familias en: Desarrollo con mujeres gestantes, madres lactantes, niños, niñas, adolescentes; garantizando alimentos de calidad y en cantidad requeridas. Brindando asesorías, consultarías, licitaciones, interventorias, ejecutorias de proyectos educativos, salud, ambientales, obras civiles, sociales y en general en los diferentes ámbitos del quehacer humano, ya sea de carácter público o privado , la cual esta fundación estará integrada por miembros de las comunidades negras, afrocolombiana, raizales o palanqueras de Colombia. Promover programas de restablecimiento de derechos, reinsertados y manejo en la resolución de conflictos y propiciar la creación de tiendas comunitarias, servir como motor de desarrollo local, mejorando la calidad de vida de los socios y las familias de la región, priorizando en las organizaciones de mujeres. para cumplir con este objetivo la fundación podrá:*identificar, promover, desarrollar, cofinanciar, gestionar y ejecutar proyectos de indole social, productiva, cultural, económica, salud, recreacion y deporte y política ambiental.:*desarrollar acciones de salud medio ambiente y saneamiento básico con el fin de mejora las condiciones higiénicos sanitarias de la comunidad,*impulsar la creación y el fortalecimiento de microempresas y fami empresas para la prestación de servicios públicos y privados a fin de fomentar la productividad y el empleo como base de la economía solidaria. *realizar estudios en los diferentes aspectos de la organización social y comunitaria, formulando planes, programas de acuerdo a las necesidades identificadas. *promover el desarrollo socio económico de la mujer a través de la vinculación a proyectos productivos que les permita generar ingresos con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su familia. *promover, coordinar y apoyar actividades integral con empresas públicas privadas y ONGs, para canalizar recursos económicos y técnicos que permitan mayor apoyo a los grupos de mujeres y cabezas de familia de menores recursos. *gestionar y celebrar contratos con la administración municipal, entidades públicas y privadas del orden local, departamental, nacional e internacional, para la realización de programas y proyectos, que contribuyan al desarrollo socio economico. *promover y desarrollar proyectos de economias solidarias, con recursos de créditos otorgados por entidades públicas y privadas. *promover, apoyar e impulsar programas de viviendas de interés social en coordinación con la administración municipal y otras entidades del orden nacional e internacional, dirigidos al bienestar de la comunidad. *realizar toda clase de gestiones oficiales u oficiosas ante institucionales poderes públicos y privados. *celebrar toda clase de actos y contratos, convenios en el marco de la Ley y de sus fines y objetivos institucionales.*promover y coordinar acciones interinstitucionales, orientadas a disminuir la violencia con perspectiva de géneros, de igual manera fomentar la salud y el deporte. *administrar los recursos con que cuenta la fundación, conforme el espíritu y objetivos que inspiran su constitución. *aceptar y otorgar donativos. *desarrollar otras actividades que de una u otra manera se encuentran relacionadas o se complementan con los objetivos y acciones mencionado anteriormente. *impulsar y fomentar la creación y el fortalecimiento de proyectos productivos a fin de generar empleo y aumentar la productividad. *promover el desarrollo integral de la familia y la población infantil. *celebrar contratos, convenios con institucionales de salud a fin de proveer servicios en salud. *identificar elaborar y adelantar proyectos que beneficien a la población, vulnerable, desplazada, la juventud mujeres cabezas de familia y el adulto mayor *desarrollar y participar en programas de educación y capacitación socio empresarial y técnica. *desarrollar programas de educación embiental para el uso racional de los objetivos institucionales. *prestar asistencia técnica a los grupos asociativos y colaborar en los procesos de transformación comercialización en los proyectos productivos.

PATRIMONIO

$ 100.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La fundación tendrá los siguientes órganos para su desarrollo: 1.-La Asamblea General; 2.-La Junta Directiva; 3.-El representante legal de la Junta Directiva: La Junta Directiva estará integrada por 7 miembros afiliados: 7 principales, elegidos por la Asamblea General por un periodo de un (1) año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. la Junta Directiva: Estará conformada por: 1.-Un presidente y representante legal. 2.-Un vicepresidente, 3.-Un secreta rio(a), 4.-Un tesorero 5.-Un fiscal 6.-Dos vocales, principales, elegidos para un periodo de un año, contados a partir de su elección. (7 miembros). presidente: el presidente de la Junta Directiva será elegido por la Asamblea General y desempeñará el cargo de representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

seran funciones del presidente de la Junta Directiva: 1.-Presidir las reuniones de la Junta Directiva. 2.-Convocar a la Junta Directiva para sus sesiones ordinarias y extraordinarias. 3.-Dirigir la Junta Directiva de acuerdo a la orientación de la Asamblea General. 4.-Presentar informes por escrito a los afiliados sobre las actividades realizadas por la junta. 5.-Autorizar con su firma los actos de la Junta Directiva. 6.-Representar legalmente y extralegalmente a la fundación. 1.-Nombrar a los empleados de la asociación, si en efecto se requiere, previo concepto favorable de la Junta Directiva; 2.-Ordenar el pago de los gastos junto con el tesorero. 3.-Rendir cuentas de su gestión semestralmente en las reuniones de Junta Directiva. 4.-Elaborar el presupuesto de gastos de la fundación. 5.-Administrar el patrimonio de la fundación. 6.-Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva los reglamentos internos de la fundación. 7.-Celebrar contratos hasta por la suma de veinte mil millones de pesos ($20.000.000.000.) superiores a esta cuantía debe ser autorizado por la Junta Directiva. 8.-Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas ante bancos y entidades dé producción, comercialización y asistencia técnica. 9.-Representar judicialmente y extrajudicialmente a la fundación y conferir en procesos, mandatos o poderes especiales. 10.- Cumplir con las demás funciones que se derivan de la naturaleza de su cargo. serán funciones del vice-Presidente de la Junta Directiva, reemplazar al presidente y/o representante legal en sus ausencias temporales o definitivas, con las mismas funciones de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2019 con el No. 10889 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	NIDIA MINOTA RENTERIA	C.C. No. 59.668.909
VICEPRESIDENTE	KAREN PAOLA VALLEJO HURTADO	C.C. No. 1.087.200.378

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. 001 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2019 con el No. 10889 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2023 - 10:53:30
Recibo No. S000352832, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tzzexHjpeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	NIDIA MINOTA RENTERIA	C.C. No. 59.668.909
MIEMBRO PRINCIPAL	KAREN PAOLA VALLEJO HURTADO	C.C. No. 1.087.200.378
MIEMBRO PRINCIPAL	CARMELINA CUABU CASTILLO	C.C. No. 1.087.778.708
MIEMBRO PRINCIPAL	MARIA LUISA RODRIGUEZ PEREA	C.C. No. 59.662.911
MIEMBRO PRINCIPAL	MONICA MODESTA CUERO CLEVEL	C.C. No. 1.087.125.397
MIEMBRO PRINCIPAL	DALIA MARGOTH CARDENAS CORTES	C.C. No. 1.087.129.256
MIEMBRO PRINCIPAL	LUIS JEFFERSON QUIÑONES RENTERIA	C.C. No. 87.947.104

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. 001 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2019 con el No. 10889 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JACKELINE VALENTIERRA CORTES	C.C. No. 59.672.072	121542-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: N8129 N8110

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2023 - 10:53:30
Recibo No. S000352832, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tzzexHjpeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$119.185.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
59.653.909

MINOTA RENTERIA

APE

NOM





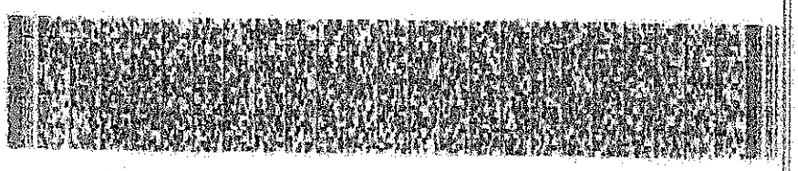
FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1969
TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

11-DIC-1989 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

NO DE SERIAL



A-2313900-59211571-F-0059668906-20031104 00442 0310BO 01 134725360

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223662983

WEB
10:04:18

Bogotá DC, 24 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIDIA MINOTA RENTERIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59668909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223663166

WEB
10:05:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR identificado(a) con NIT número 9013191276:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de mayo de 2023, a las 09:59:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59668909
Código de Verificación	59668909230524095904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de mayo de 2023, a las 10:01:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901319127
Código de Verificación	901319127230524100118

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:34 AM horas del 24/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **59668909**

Apellidos y Nombres: **MINOTA RENTERIA NIDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2023 10:56:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59668909 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61449521** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 01 8000 910112

ES UN HONOR SER POLICÍA

FUNDACIÓN SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JACKELINE VALENTIERRA CORTES**, identificada con 59.672.072 de Tumaco de (Nariño), en mi condición de **Revisora Fiscal** de la **FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR** identificada con Nit 901319127-6, **CERTIFICO** el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), durante el ultimo mes, periodo comprendido del 01 de abril 2023 hasta el 30 de abril 2023, pagado por la Asociación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Tumaco a los veintitres (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitres (2023).

Atentamente,

JACKELINE VALENTIERRA CORTES
Revisora Fiscal
T.P. 121542-T

Direc. Electrónica: fun.huellasdeamor@gmail.com, nidiasamacar@hotmail.com
Dirección: Avda. La Playa, Barrio Las Américas – Casa # 58
Tel: 727 6399- Cel: 3165257133 san Andrés de Tumaco

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121542-T



JACKELINE
VALENTIERRA CORTES
C.C. 59672072
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 02/11/2006
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 131313

FIRMA DEL TITULAR 85476

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos si usted encuentra esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

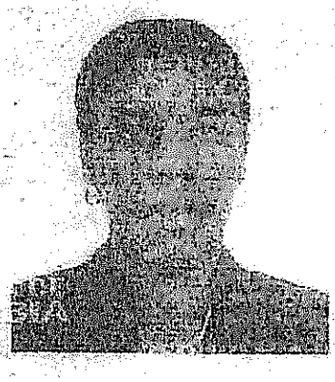
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 59.672.072

VALENTIERRA CORTES
APELLIDOS

JACKELINE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1975
TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-JUN-1993 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-65114181-F-0059672072-20030901 00755 03244O 02 141173690

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 8 6 4 0 1 4 5 3 A F 9 1 4 A C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JACKELINE VALENTIERRA CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59672072 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 121542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14842756741

(415)7707212489984(8020) 000001484275674 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 9 1 2 7	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUSHA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal
AV LA PLAYA BARRIO LAS AMERICAS CS 54

42. Correo electrónico: fun.huellasdeamor@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 8 9 4 3 1 6	3 1 6 5 2 5 7 1 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 9 0 8 2 7	8 1 2 1	2 0 1 9 1 2 0 4	8 1 2 9	8 1 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
55. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022-08-01 / 22:24:38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MINOTA RENTERIA NIDIA
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-12-2022 02:12:58PM

DOCUMENTO GENERADO EN LA PLATAFORMA SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14842756741

(415)7707212489984(8020) 000001484275674 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 9 1 2 7	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 2 5 9 8	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	8 3 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 9 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 0	2 0 1 9 0 9 0 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 01-12-2022 02:12:56PM

COPIA CERTIFICADO
RECIBIDO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14842756741

(415)7707212489984(8020) 000014842756741

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 9 1 2 7	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 9 6 6 8 9 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MINOTA	RENTERIA	NIDIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 01-12-2022 02:12:58PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14842756741

(415)7707212489984(8020) 000001484275674 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 9 1 2 7	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 6 7 2 0 7 2		1 2 1 5 4 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VALENTIERRA	CORTES	JACKELINE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO CONTROLADO

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS Versión 1	14/11/2019 Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) NIDIA MINOTA RENTERIA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 59.668.909 expedida en TUMACO-NARIÑO, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de TUMACO, el día veintitres (23) de mayo de 2023.

Firma Nidia Minota R.
Nombre NIDIA MINOTA RENTERIA
Cédula 59.668.909